NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO MANABÍ

2013	13	01	05	P03816

Ab. Edith Moreira Hidrovo NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE Portoviejo - Manabí

REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA IMPORMELO S.A. COMPAÑÍA INTEGRADA POR LOS SEÑORES: MANUEL ALEJANDRO MELO VELEZ Y MARTHA LEONELA MELO VELEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En Portoviejo, Capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veinticinco de marzo de dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente de este Cantón, comparece por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente General de la Compañía IMPORMELO S.A. el señor Manuel Alejandro Melo Vélez, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Portoviejo, idóneo, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien enterado de la naturaleza, resultados y efectos de esta escritura que procede a otorgar libres y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentan para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Reforma al Estatuto de la Compañía **IMPORMELO S.A.**, que se contiene al tenor de lo siguiente: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Interviene a la celebración de este instrumento, el señor Manuel Alejandro Melo Vélez, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General de la Compañía

IMPORMELO S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que adjunta, comparece a este acto, instruido de la naturaleza de este tipo de contrato, apto y capaz de celebrar el mismo.- **Segundo.- Antecedentes.-** La Compañía **IMPORMELO S.A.**, se constituyo en la ciudad de Portoviejo, el día viernes ocho de junio del dos mil doce, consta la celebración de la Compañía, ante la notaria Publica Quinta del cantón Portoviejo, la misma que esta inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo el dos de julio del dos mil doce con el numero 524 del tomo 32.- **Tercero.- Reforma de Estatuto.-** Mediante Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el trece de Marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad de los accionistas presentes en la reunión reformar el estatuto en su articulo cuarto el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) La venta, representacion, instalación, mantenimiento, reparación y consignación de todo tipo y clase de equipos e instrumentales médicos, usado en quirófano, o para la atención del paciente ambulatorio, ya sea en ambulancia o en sala de emergencia, en hospitales, centros o sub centros médicos, públicos o clínicas privadas. b) A la venta, representacion, importación, exportación, de reactivos para laboratorios clínicos y microbiológicos, usados en muestras y exámenes clínicos a pacientes ambulatorio u hospitalizados. c) La importación, exportación, ventas, representacion, mantenimiento, instalación y diseño de muebles, u tencillos, enceres, y todo tipo de instrumentos utilizados en las aéreas hospitalarias, para la atención, curación, cuidados intensivos, cuidados asistidos y monitoreados del

paciente humano en las diferentes aéreas. d) La importación, exportación representacion de los laboratorios farmacéuticos de uso humano, y todo tipo de medicina, preventiva o curativa, para utilizar en la cura, tratamiento o prevención del paciente humano. e) Al diseño, administración, representacion de clínicas, policlínicos, casas asistenciales y aéreas de recreación y esparcimiento para el tratamiento del paciente humano, en sus diferentes etapas. Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social, y que estén permitidas por las leyes". **CUARTA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- El señor Manuel Alejandro Melo Vélez,** en su calidad de Gerente General y representante Judicial y Extrajudicial de la Compañía IMPORMELO S.A., actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento lo siguiente: 1) Que queda reformado el articulo cuarto del estatuto de la Compañía en su objeto social en la forma detallada en la Junta General Extraordinaria Universal de fecha trece de Marzo del dos mil trece. Y 2) Que la Compañía no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía. b) La copia

certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día trece de marzo del dos mil trece; c) Copias de cedula y certificado de votación del señor Manuel Alejandro Melo Vélez, Gerente General de la Compañía.- Atentamente, Ab. Luis H Grijalva Delgado, matricula trece guion dos mil siete guion ochenta y seis, Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que se archiva; el compareciente se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta; la misma que se eleva a escritura publica para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mi, la notaria, al otorgante, de principio a fin en alta y clara voz, este la acepta y ratificándose en todo lo expuesto, firma en unidad de acto, conmigo, la notaria publica quinta suplente del cantón Portoviejo, que da fe.

Manuel Alejandro Melo Vélez
C. C. No 1311201097

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL que reposa en el archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón a mi cargo; y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA,** que la sello y firmo en Portoviejo en el mismo día de su protocolización.-

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORMELO S.A. CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2013

En la ciudad de Portoviejo, a los trece días del mes de Marzo del dos mil trece, siendo las 10H00 (diez de la mañana), en el local de la compañía **IMPORMELO S.A.**, ubicada en la avenida Olímpica de la Ciudadela Las California, se reúnen los señores Manuel Alejandro Melo Vélez y Martha Leonela Melo Vélez quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía **IMPORMELO S.A.**, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la Compañía**
2. **Reforma de Estatuto**

Preside la Junta de Accionistas, Martha Leonela Melo Vélez en su calidad de Presidente de la Compañía y señala como Secretario el Gerente General Manuel Alejandro Melo Vélez.

La presidenta solicita se constate el quórum por secretaria, seguidamente se pone en conocimiento de los accionistas presentes el orden del día, siendo aceptado por unanimidad.

Toma la palabra la Presidenta y dice que para darle más estabilidad a la compañía hay la necesidad de reformar el estatuto en el artículo cuarto del objeto social poniendo en consideración de los accionistas presentes las nuevas actividades que tendrá la Compañía, siendo estas las siguientes: a) La venta, representacion, instalación, mantenimiento, reparación y consignación de todo tipo y clase de equipos e instrumentales médicos, usado en quirófano, o para la atención del paciente ambulatorio, ya sea en ambulancia o en sala de emergencia, en hospitales, centros o sub centros médicos, públicos o clínicas privadas. b) A la venta, representacion, importación, exportación, de reactivos para laboratorios clínicos y microbiológicos, usados en muestras y exámenes clínicos a pacientes ambulatorio u hospitalizados. c) La importación, exportación, ventas, representacion, mantenimiento, instalación y diseño de muebles, u tencillos, enceres, y todo tipo de instrumentos utilizados en las aéreas hospitalarias, para la atención, curación, cuidados intensivos, cuidados asistidos y monitoreados del paciente humano en las diferentes aéreas. d) La importación, exportación, representacion de los laboratorios farmacéuticos de uso humano, y todo tipo de medicina, preventiva o curativa, para utilizar en la cura, tratamiento o prevención del paciente humano. e) Al diseño, administración, representacion de clínicas, policlínicos, casas asistenciales y aéreas de recreación y esparcimiento para el tratamiento del paciente humano, en sus diferentes etapas.

Leído en voz alta el texto de las nuevas actividades de la compañía, es sometido a votación por los accionistas presentes en la reunión, el mismo que es aceptado por unanimidad.

Toma la palabra la Presidenta y dice que se trate el segundo punto del orden del día. La reforma del artículo cuarto el mismo que redactado se pone en conocimiento de los accionistas presentes que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL. *La compañía tendrá como objeto principal las siguientes actividades:* a) La venta, representacion, instalación, mantenimiento, reparación y consignación de todo tipo y clase de equipos e instrumentales médicos, usado en quirófano, o para la atención del paciente ambulatorio, ya sea en ambulancia o en sala de

emergencia, en hospitales, centros o sub centros médicos, públicos o clínicas privadas. b) A la venta, representacion, importación, exportación, de reactivos para laboratorios clínicos y microbiológicos, usados en muestras y exámenes clínicos a pacientes ambulatorio u hospitalizados. c) La importación, exportación, ventas, representacion, mantenimiento, instalación y diseño de muebles, u tencillos, enceres, y todo tipo de instrumentos utilizados en las aéreas hospitalarias, para la atención, curación, cuidados intensivos, cuidados asistidos y monitoreados del paciente humano en las diferentes aéreas. d) La importación, exportación, representacion de los laboratorios farmacéuticos de uso humano, y todo tipo de medicina, preventiva o curativa, para utilizar en la cura, tratamiento o prevención del paciente humano. e) Al diseño, administración, representacion de clínicas, policlínicos, casas asistenciales y aéreas de recreación y esparcimiento para el tratamiento del paciente humano, en sus diferentes etapas. Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social, y que estén permitidas por las leyes".

Luego de haber escuchado y deliberado sobre la reforma del artículo cuarto del objeto social, es aceptado por unanimidad por los accionistas presentes. Los accionistas presentes autorizan al Señor Manuel Alejandro Melo Vélez Gerente General de la Compañía para que concrete lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria Universal y realice todo tipo de trámites en los organismos competentes.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue en voz alta y clara su contenido a los presentes, aceptan, afirman y ratifican con en todas sus partes, (f) Martha Leonela Melo Vélez, (f) Manuel Alejandro Melo Vélez

Certifico: que la presente Acta es fiel copia del original, la misma que reposa en los libros de la Compañía, los mismos que se presentarán en caso de ser necesario.

Manuel Alejandro Melo Vélez
Gerente General de la Compañía IMPORMELO S.A.
SECRETARIA DE LA JUNTA

Portoviejo, 28 de junio del 2012.

SR.
MANUEL ALEJANDRO MELO VELEZ
SOCIO DE LA COMPAÑÍA IMPORMELO S.A
Ciudad.

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA IMPORMELO S.A., celebrada el veintiocho de junio del 2012, resolvió por unanimidad nombrarle a Usted, GERENTE GENERAL. De la mencionada compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

De conformidad con las atribuciones que se le otorgan en los estatutos sociales. Corresponden a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

La COMPAÑÍA IMPORMELO S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el ocho de junio del 2012, ante la Señora Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, abogada, Edith Otilia Hidrovo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el 02 de julio del 2012, bajo el numero 524.

Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento.

Atentamente.

Srta. MARTHA LEONELA MELO VELEZ.
Presidente
CI.131120541-1

Portoviejo 28 de junio del 2012

Acepto el cargo conferido.

Sr. MANUEL ALEJANDRO MELO VELEZ
GERENTE GENERAL
CI. 131120109-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Portoviejo. Ciudadela California frente al coliseo
Tele. 086302725

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
Portoviejo - Manabí

Registro Mercantil Portoviejo
00064496
de ...
Con el No. ... Repertorio No. ...
Portoviejo ...
Abg. Víctor Hugo Menéndez M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0464

RESOLUCION No. No. SC.DIC.P.13
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía IMPORMELO S.A otorgada ante la Notaria Pública Quinta Suplente del cantón Portoviejo, el 25 de Marzo del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0175 del 24 de Julio del 2013 emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del Estatuto Social de la compañía IMPORMELO S.A, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública Quinta del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 29 JUL 2013

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
24-07-2013
Exp.No.147846-2012

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la **COMPAÑÍA IMPORMELO S.A.**, mediante Resolución número **SC. DIC.P.13 0464**, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veinticinco de julio de dos mil trece. Se dejó copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, lunes veintinueve de julio de dos mil trece.-

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
Portoviejo - Manabi

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

Registro Mercantil de Portoviejo

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2071

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REFORMA DE ESTATUTOSSOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	140
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1311201097	MELO VELEZ MANUEL ALEJANDRO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOSSOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	25/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0464
FECHA RESOLUCIÓN:	25/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORMELO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

Ab. Adolfo Izquierdo V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

Nº 09874

IMP. IGM. oa

Registro Mercantil de Portoviejo

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

Abg. Adolfo Izquierdo V.

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

Nº 79675

IMP. IGM. ec